



GOBIERNO DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

RESOLUCION SS/ N° 1102

SANTIAGO, 04 DIC 2006

**VISTO:**

Estos antecedentes; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 118, de 2006, del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el número 13 del artículo 110 y el artículo 112 del DFL N° 1, de Salud, de 2005, y en uso de las facultades que me confiere este texto legal y,

**CONSIDERANDO:**

Que el DFL N° 1, de Salud, de 2005, exige que las sanciones que aplica esta Superintendencia consten en resolución fundada, debiendo ser notificada por carta certificada por un Ministro de Fe, que puede ser funcionario de esta Superintendencia, y que debe ser designado por esta Superioridad, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

- 1.- DESIGNASE a D. Marta Irene Schnettler, abogado, Grado 5 de la Escala de Organismos Fiscalizadores, Rut N° 5.765.499-6, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en las actuaciones en que la Ley lo exige.
- 2.- En caso de ausencia o impedimento de la titular, ejercerán en calidad de Ministros de Fe indistintamente, las siguientes funcionarias:  
  
D. Carolina Canessa Méndez, abogado, Grado 9 de la Escala de Organismos Fiscalizadores, Rut N° 15.365.737-8, y  
  
D. Lorena Argomedo Díaz, fiscalizador, grado 11 de la Escala de Organismos Fiscalizadores, Rut N° 8.116.186-0.
- 3.- Esta Resolución comenzará a regir desde la fecha de su total tramitación y dejará sin efecto todas las Resoluciones anteriores que se hayan dictado sobre esta materia.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



DR. MANUEL INOSTROZA PALMA  
SUPERINTENDENTE DE SALUD

UNANIMIS

**DISTRIBUCIÓN**

- Fiscalía
- Todos los Departamentos
- Interesadas
- Of. Partes
- Ministro de Fe